Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.120

RESOLUCION N° 479 /12

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES EN LOS DISTRITOS DE CAPIIBARY, GUAYAIBÍ Y GRAL. RESQUÍN.

San Pedro de Ycuamandyyú, 30 de noviembre de 2012.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2012, para la Construcción de Aulas Escolares en los Distritos de Capiibary Guayaibí y Gral. Resquín, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR, a la empresa **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES** CON RUC 1333070-5 por un monto de **Gs. 329.954.300 (Guaraníes Trescientos veinte y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos),** para la Construcción de Aulas Escolares en los Distritos de Capiibary, Guayaibí y Gral. Resquín.

Art. 2 ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2012.

Art. 3 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

CARLOS ALFREDO PEREZ F.
SECRETARIO GENERAL

JOSE GREGORIO LEDESMA N.
GOBERNADOR